

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2023 /MDSM

San Miguel, 28 de marzo de 2023

**VISTOS**, en sesión de Concejo Municipal celebrada a la fecha, el Memorando N° 409-2023-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 097-2023-OAJ/MDSM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 020-GDECI/MDSM emitido por la Oficina de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional, el Memorando N° 194-2023-OPP/MDSM emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 077-2023-GDU/MDSM emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 046-2023-SGC-GDU/MDSM emitido por la Subgerencia de Catastro, la Correspondencia N° 2618-2023 cursada por el Instituto Catastral, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 32) del artículo 9° de la citada Ley establece que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de los convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante el Oficio N° 004-2023-PE-ICL/MML de fecha 06 de febrero de 2023, la Presidencia Ejecutiva del Instituto Catastral manifiesta su voluntad de suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de la creación de un catastro integral para la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, mediante el Informe N° 046-2023-SGC-GDU/MDSM de fecha 17 de febrero de 2023, la Subgerencia de Catastro opina favorablemente la aprobación de dicho Convenio considerando que permitirá cumplir de forma efectiva las funciones, objetivos y metas de la entidad;

Que, con el Memorando N° 194-2023-OPP/MDSM de fecha 27 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente a la propuesta del referido Convenio, indicando que se encuentra en el marco del Objeto Estratégico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Territorial -OET N° 06: Asegurar la Sostenibilidad Urbana en el distrito del Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad Distrital de San Miguel,

Que, con el Informe N° 020-2023-GDECI/MDSM de fecha 03 de marzo de 2023, la Oficina de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional opina que resulta viable la aprobación del convenio, en concordancia con las opiniones vertidas por las áreas competentes;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante informe de vistos, emite su opinión favorable, precisando que resulta legalmente viable suscribir el referido Convenio;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**POR UNANIMIDAD**

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º.** - **APROBAR** la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

**Artículo 2º.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3º.** - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**Artículo 4º.** - **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

